



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Contratación modalidad honorarios.

DECRETO EXENTO N° 3846/

LONGAVI, 27 DIC. 2010

VISTOS:

El Proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional, 2% Cultura

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La ejecución del proyecto deportivo "Longaví es Deporte"

DECRETO:

1. Autorízase el mecanismo de trato directo, la contratación de:

ALEXANDER ANTONIO VILLARREAL BICHET, chileno, casado, Ingeniero Forestal, cédula nacional de identidad número _____ con domicilio en Avenida Brasil 0102, de la comuna de Linares.

Para la realización de labores de monitor deportivo en campeonato de Tenis a través del proyecto "Longaví es deporte", a contar del 06 de Diciembre de 2010, en un estado de pago de \$ 180.000.- mes diciembre de 2010.

2. Impútese al Ítem 1140553 Proyecto Longaví es Deporte 2010.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C/Parra/M.Sancho/V.Espinoza/D.SanMartín.

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario